



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES

066

RIO GRANDE, 09/04/2026

VISTO el Expediente Electrónico N° 25991/2026, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de alimentos los cuales servirán para el armado de desayunos y meriendas, destinados para los deportistas que participarán de los Juegos Patagónicos (EPADE – PARAEPADE – JIP – Zona Sur) 2026, a llevarse a cabo desde el 20/04/2026 al 24/04/2026 en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS. - Secretaría de Deportes - MJG.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden doce (12) y orden trece (13).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Análisis obrante en orden cincuenta y tres (53), el área requirente recomendó Preadjudicar en los renglones N°3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 17 y 18 a la firma DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL CUIT N°: 30-71196415-7, por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$2.085.784,38), en los renglones N°1, 8, 9, 13, 16, 20, 22 y 23 a la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT N°: 20-17129959-5, por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 30/100 (\$781.835,30), y en los renglones N° 2, 19 y 21 a la firma SGL S.R.L. CUIT N°: 30-71711233-0, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$967.722,00), por lo cual la erogación total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 68/100 (\$3.835.341,68), todos ellos por ajustar sus ofertas a lo requerido en el Formulario de Cotización Compras Directas N°0050/2026 - RAF 101 y presentar propuestas económicas que no resultan inconvenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Concejo Federal de Inversiones.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES

///...2

virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 0050/2026 – RAF 101, sobre la Adquisición de alimentos los cuales servirán para el armado de desayunos y meriendas, destinados para los deportistas que participarán de los Juegos Patagónicos (EPADE – PARAEPADE – JIP – Zona Sur) 2026, a llevarse a cabo desde el 20/04/2026 al 24/04/2026 en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, en los renglones N°3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 17 y 18 a la firma DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL CUIT N°: 30-71196415-7, por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$2.085.784,38) ,en los renglones N°1, 8, 9, 13, 16, 20, 22 y 23 a la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT N°: 20-17129959-5, por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 30/100 (\$781.835,30), y en los renglones N° 2, 19 y 21 a la firma SGL S.R.L. CUIT N°: 30-71711233-0, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$967.722,00), por lo cual la erogación total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 68/100 (\$3.835.341,68), todos ellos por ajustar sus ofertas a lo requerido en el Formulario de Cotización Compras Directas N°0050/2026 – RAF 101. Ello por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 20000, Financiamiento 190 (CFI), del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. N° 066/2026.-

G.T.F.
TG
CG